



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2020-00106-00
DEMANDANTE: FIDELIGNA SANCHEZ SANCHEZ
DEMANDADO: MIREYA SALCEDO GARZÓN

Ingresa el proceso al Despacho, con escrito por medio del cual el apoderado de la demandada presenta recurso de apelación en contra de la Sentencia de 12 de enero de 2022.

Así entonces, se concederá el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la decisión en cuestión, en el efecto devolutivo – Art. 323 del C.G.P.-.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

- 1. CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto **DEVOLUTIVO** interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de 12 de enero de 2022.
- 2. REMITIR** el expediente digital a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

758775a4886110dcb9370439da46fc7eceb7583f2925cc3f0c80d5850495bd50

Documento generado en 14/02/2022 10:17:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>